

# Otorga Caja Popular Mexicana plazo de espera de hasta 6 meses en los créditos de sus socios por COVID-19

- *El beneficio de “plazo de espera” está dirigido a los socios afectados directa o indirectamente por la contingencia del Covid-19, en todos sus productos de crédito como: personal, líneas crédito, hipotecario, automotriz y crédito productivo.*

**León, Guanajuato, 08 de abril de 2020.-** Caja Popular Mexicana pone a disposición un programa integral de apoyo, con el que otorga hasta 6 meses de plazo de espera en los pagos de los socios que tengan contratado un crédito personal, líneas de crédito, automotriz, hipotecario o créditos para financiamiento de actividades productivas, y **que fueron afectados directa o indirectamente por el Covid-19.**

Todos los socios que cuenten con préstamos vigentes hasta el 31 de marzo de 2020, podrán acceder al programa de apoyo, quienes deberán registrar su solicitud indicando la razón por la cual requiere el plazo de espera en sus créditos, así como proporcionar o actualizar los datos de su número telefónico y brindar su correo electrónico.

A cada socio **se le notificará el registro de su solicitud en el programa vía mensaje de texto SMS y/o correo electrónico así como la resolución de su solicitud en un máximo de 48 horas.**

Los socios que deseen acceder a estos beneficios podrán inscribirse al programa en [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop), así como en las redes sociales de Caja Popular Mexicana y en la línea de atención al socio marcando el número 800 7 100 800. **La vigencia para adherirse al programa es del 8 de abril hasta el 24 de julio de 2020.**

Es importante precisar que el programa integral de apoyo, se originó ante la situación de contingencia que atraviesa México y el mundo por el Covid-19, y considera diversas condiciones como:



**Dirección de Comunicación e Imagen Institucional**

[www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

- El socio podrá acceder a un plazo de espera de hasta 6 meses, según su requerimiento y necesidades.
- Los préstamos a los que se les haya aplicado el plazo de espera, además de no hacerle exigible el pago de su crédito, no estarán generando un interés moratorio, esto durante el plazo de espera de sus pagos, asimismo, estos préstamos estarán vigentes y se reportarán al corriente ante Buró de Crédito o, en su caso, con el grado de mora que tuvieran al 31 de marzo de 2020.
- Continuarán generándose los intereses ordinarios durante el tiempo de espera que solicitó el socio, y podrán, en la medida de sus posibilidades, cubrirse en parcialidades durante la vigencia de este período a fin de evitar un monto mayor de interés al final de la prórroga o bien se podrán cubrir al concluirse dicho plazo en una sola exhibición,
- Este esquema de apoyo fue diseñado en cumplimiento al compromiso y responsabilidad social que Caja Popular Mexicana tiene con sus más de 2 millones 800 mil socios; además fue alineado a los criterios contables especiales para las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socap's), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el pasado 1 de abril de 2020.

Con el objetivo de brindar más opciones a sus socios durante esta contingencia, Caja Popular Mexicana trabaja en el diseño de otro esquema de beneficios que más adelante la cooperativa dará a conocer e implementar.

Además, para proteger la salud de socios y colaboradores, se siguen reforzando las medidas de prevención y sanitarias en sus 476 sucursales del país, dispensando de gel antibacterial y atendiendo por grupos de un máximo de 10 personas y así fomentar la sana distancia.

## **A DISPOSICIÓN OTROS CANALES DE SERVICIO**

Como parte de estos esfuerzos, Caja Popular Mexicana cuenta con las herramientas digitales **CPM\_Móvil** y **CPM\_En Línea**, así como el servicio de corresponsalías de las más de 17 mil tiendas Oxxo para que los socios puedan realizar sus transferencias, depósitos o pagos a créditos.

Sabemos que ¡Es momento de cooperar! Y ante esta contingencia, nos cuidamos todos.

Caja Popular Mexicana es supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), está regulada por el Banco de México (Banxico) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



**Dirección de Comunicación e Imagen Institucional**

[www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Asimismo, forma parte de los máximos organismos integradores de cooperativas de México y del mundo tales como: Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (Concamex), Alianza Cooperativa Internacional (COOP), Integradora Central, World Council of Credit Unions (WOCCU), y de la Unión Internacional Raiffeisen (IRU).

**#CooperandoPorMéxico**

Contacto:

Rocío Flores Durán

Gerente de comunicación

[Rocio\\_flores@cpm.coop](mailto:Rocio_flores@cpm.coop); [francisco\\_alvarez@cpm.coop](mailto:francisco_alvarez@cpm.coop); [jose\\_becerra@cpm.coop](mailto:jose_becerra@cpm.coop)

477 7889500. Extensión 7203



**Dirección de Comunicación e  
Imagen Institucional**

[www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)